

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el establecimiento de una asociación más firme entre la UE y los países socios de Europa oriental mediante el Instrumento Europeo de Vecindad para el período 2014-2020

(2015/C 315/01)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

- Visto el Acto Constitutivo de la Asamblea Parlamentaria Euronest, de 3 de mayo de 2011,
 - Vista la Declaración Conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en Vilna los días 28 y 29 de noviembre de 2013,
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de marzo de 2014, sobre la evaluación y definición de prioridades para las relaciones de la UE con los países de la Asociación Oriental ⁽²⁾,
 - Vista la Comunicación Conjunta de la Comisión y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 20 de marzo de 2013, titulada «Política europea de vecindad: hacia una cooperación reforzada»,
 - Vista la Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento Europeo de Vecindad ⁽³⁾,
 - Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2013, titulada «Política europea de vecindad: hacia una cooperación reforzada. Posición del Parlamento Europeo sobre los informes de situación de 2012» ⁽⁴⁾,
 - Vistas las resoluciones del Parlamento Europeo sobre la revisión de la Política Europea de Vecindad y su componente oriental, y sobre la República de Armenia, la República de Azerbaiyán, la República de Bielorrusia, Georgia, la República de Moldavia y Ucrania,
 - Vista la Declaración Conjunta de la Unión Europea y la República de Armenia acordada en Vilna el 29 de noviembre de 2013 por la vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el ministro de Exteriores Edward Nalbandian,
- A. Considerando que la Asociación Oriental se creó en 2009 como esfuerzo común de la Unión Europea y sus socios de Europa oriental con el objetivo de acelerar la asociación política y la integración económica, partiendo de una base de intereses mutuos, compromisos, responsabilidad y titularidad compartida;
- B. Considerando que los Estados que forman parte de la Asociación Oriental han adquirido un compromiso mutuo con los valores fundamentales, la democracia, el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza y los principios de la economía de mercado y desarrollo sostenible;

⁽¹⁾ Adoptada el 17 de marzo de 2015 en Ereván, Armenia.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2014)0229.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0567.

⁽⁴⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0446.

- C. Considerando que la Cumbre de la Asociación Oriental celebrada en noviembre de 2013 en Vilna estuvo marcada por diversos logros, nuevos acuerdos y progreso hacia unas relaciones más cercanas, pero también se vio empañada por las decisiones de algunos países socios de no participar en los Acuerdos de asociación con la UE, a pesar de que las negociaciones habían finalizado satisfactoriamente;
- D. Considerando que la decisión que tomó el entonces presidente de Ucrania en la Cumbre de Vilna desencadenó protestas masivas en la Plaza de Maidan, que vinieron seguidas de una cadena dramática de sucesos que tuvieron lugar en el país durante 2014, en concreto una ola de manifestaciones que provocaron la muerte de cientos de ucranianos en febrero, la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia en marzo y, desde la primavera, el estallido y la intensificación de un nuevo conflicto en el este de Ucrania que contó con la presencia militar directa de la Federación de Rusia y con su apoyo a las fuerzas separatistas, lo que provocó más de 6 000 muertes;
- E. Considerando que la UE, por una parte, y Georgia, Moldavia y Ucrania, por otra, han firmado y ratificado posteriormente acuerdos bilaterales de asociación, incluidas zonas de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP), a pesar de la presión política, militar y económica directa que ejerce la Federación de Rusia;
- F. Considerando que la UE y Bielorrusia han empezado a negociar acuerdos de facilitación de visados y de readmisión, lo que permite el fomento de los contactos interpersonales; considerando, no obstante, que la reanudación del diálogo político y económico entre la UE y Bielorrusia dependerá de la puesta en libertad sin condiciones de todos los prisioneros políticos bielorrusos restantes, así como de su rehabilitación plena en materia de derechos políticos y cívicos;
- G. Considerando que todos los países socios, excepto Bielorrusia, se enfrentan al separatismo y a conflictos territoriales, fenómenos en los que Rusia participa directamente o ejerce una gran influencia;
- H. Considerando que en territorios de Georgia y de Moldavia se han establecido regímenes separatistas ilegales; considerando que Rusia ha anexionado a su territorio la península de Crimea de Ucrania y que siguen produciéndose conflictos armados entre los separatistas y el ejército oficial de Kiev en el sudeste de Ucrania;
- I. Considerando que el acceso al mercado de la UE, así como a los de los países vecinos de Eurasia, especialmente Rusia, resulta fundamental para los países socios y para sus economías; considerando que algunos sectores industriales de los países socios siguen dependiendo de cadenas de producción heredadas de la Antigua Unión Soviética, por lo que están económicamente relacionados con la Federación de Rusia; considerando que la ampliación de la Unión Aduanera de la Federación de Rusia, Kazajistán y Bielorrusia a otros países socios y la Unión Económica de Eurasia no deben considerarse como proyectos que compiten con el componente económico de la Asociación Oriental, siempre que se permita a los países socios elegir con libertad las organizaciones a las que desean unirse; considerando que deben realizarse esfuerzos para mejorar la cooperación y hacer que estas dos áreas económicas sean compatibles, de forma que los países de la Asociación Oriental puedan explotar plenamente su potencial;
- J. Considerando que, en abril y julio de 2014, la UE introdujo medidas restrictivas contra Rusia, que reforzó en septiembre de 2014 para fomentar un cambio de rumbo de las temerosas acciones agresivas de Rusia, que violaban la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y desestabilizaban su región oriental;
- K. Considerando que, en agosto de 2014, Rusia decidió imponer un embargo para los productos agrícolas y alimentarios procedentes de la UE, de otros países occidentales y de algunos países socios como represalia por las medidas restrictivas de la UE y por la firma de acuerdos de asociación;
- L. Considerando que 2014 fue el primer año con un marco financiero y de programación renovado para la aplicación de la Política Europea de Vecindad de la UE y su componente oriental específico, hasta 2020;

Seguir avanzando sobre la base de los primeros logros de la Asociación Oriental con el fin de abrir nuevas perspectivas para el período 2014-2020

1. Hace hincapié en que, desde su creación en 2009, la Asociación Oriental ha dado lugar a una serie de logros concretos y visibles que han beneficiado mutuamente a las sociedades de la UE y a los países socios y que se han reflejado en diversos acuerdos celebrados a diferentes niveles de cooperación política, económica y cultural, que disponen de un gran potencial de mejora si todas las partes implicadas ofrecen suficiente apoyo.

2. Acoge con satisfacción el hecho de que los participantes de la Cumbre de Vilna reafirmaran su compromiso fundador con los principios de la Asociación Oriental, es decir, principalmente el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la democracia; hace hincapié en que deben respetarse estos principios.
3. Está de acuerdo con los participantes en la Cumbre de Vilna en que todos los socios deben ejercer libremente su derecho a elegir soberanamente el alcance de sus ambiciones y los objetivos que pretenden lograr en sus relaciones con la UE y en el marco de la Asociación Oriental, de conformidad con el principio de diferenciación; recuerda, en este sentido, que la Asociación Oriental es un proyecto voluntario que respeta las elecciones soberanas de los Estados participantes y que intensifica sus relaciones, lo que debe ofrecer beneficios, tanto para ellos como para el resto de Europa, en términos de estabilidad y prosperidad;
4. Acoge con satisfacción los acuerdos de asociación entre la UE y Ucrania, Moldavia y Georgia, incluidas las ZLCAP; pide que los Estados miembros de la UE ratifiquen estos acuerdos rápidamente; hace hincapié en la importancia de aplicar todas las partes de los acuerdos y de realizar las reformas pertinentes en todos los ámbitos implicados, con el fin de evitar el dumping social y medioambiental; pide a ambas partes que sigan llevando a cabo las reformas de conformidad con el programa de asociación, y pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE que ofrezcan asistencia para la gestión de estas reformas; anima a los Estados miembros de la UE a compartir su amplia experiencia en materia de establecimiento de regímenes democráticos y de reformas basadas en el respeto de los valores fundamentales y el Estado de Derecho, especialmente a aquellos Estados miembros que pueden partir de la base de su experiencia de integración en la UE como de sus relaciones cercanas con los países socios; pide a los Gobiernos de los países socios que han ratificado los Acuerdos de asociación con la UE, incluidas las ZLCAP, que organicen debates públicos y campañas de información, también a nivel local, que cuenten con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las plataformas nacionales del Foro de la Sociedad Civil, puesto que resulta fundamental tener una comprensión detallada del contenido y del impacto de los acuerdos para su éxito.
5. Condena la agresión militar directa e indirecta de Rusia en el este de Ucrania y la anexión ilegal de Crimea como reacción a la decisión soberana de Ucrania de avanzar en su perspectiva europea; pide a la Federación de Rusia que respete la soberanía internacionalmente reconocida de Ucrania para retirar su ejército, para dejar de apoyar a fuerzas separatistas en el este de Ucrania y para respetar numerosos tratados internacionales, multilaterales y bilaterales, incluida la Carta de las Naciones Unidas, el Acta final de Helsinki y el Memorándum de Budapest de 1994, que piden soluciones diplomáticas para todas las crisis, así como que se evite todo tipo de agresión o intervención armada en otros Estados; pide a Rusia que ponga fin a la guerra de información destinada a incitar el odio étnico entre rusos y ucranianos; pide que todas las partes cooperen plenamente con las investigaciones sobre el derribo del MH17 y hace hincapié en que debe llevarse ante la justicia a los responsables; condena, además, las limitaciones comerciales impuestas por Rusia a la UE y a varios países socios; apoya las medidas restrictivas de la UE contra Rusia e insiste en que deben mantenerse hasta que Rusia cumpla los Acuerdos de Minsk o adopte una postura constructiva para lograr una solución pacífica para el conflicto del este de Ucrania; condena las elecciones ilegales, inconstitucionales e ilegítimas celebradas en las zonas de Donetsk y Luhansk controladas por los separatistas y reconocidas por Rusia, que constituyen una amenaza para la unidad de Ucrania y obstaculizan el proceso de paz; insta a las autoridades rusas a que liberen inmediatamente a Nadia Savchenko, quien fue secuestrada y actualmente se encuentra detenida ilegalmente en Rusia.
6. Condena la firma de un tratado entre la Federación de Rusia y Abjasia el 24 de noviembre de 2014 para una asociación estratégica y de alianza, así como la intención de Rusia de firmar un tratado sobre unas relaciones más cercanas con la región disidente de Tsjinvali en 2015; hace hincapié en que estas acciones constituyen una amenaza grave para la estabilidad y la seguridad de la región, conllevan riesgos importantes de minar los esfuerzos de normalización de las relaciones entre Georgia y la Federación de Rusia y perjudican a los debates internacionales de Ginebra; pide a la Federación de Rusia que respete los principios fundamentales del Derecho internacional y la integridad territorial de Georgia y que respete el Acuerdo de Alto el Fuego de 2008 entre Georgia y Rusia.
7. Hace hincapié en que sobre la UE recae la responsabilidad de definir con claridad las expectativas que quiere ofrecer como respuesta a las ambiciones y a la perspectiva europea de los países socios; lamenta que, por el momento, Rusia solo haya considerado estas ambiciones y la Asociación Oriental como una amenaza para su esfera geopolítica de influencia; señala que la Unión Aduanera y el tratado de la Unión Económica de Eurasia, en vigor desde enero de 2015, conllevan un proyecto de integración económica entre sus miembros que es incompatible con los acuerdos de asociación y con sus componentes comerciales (las ZLCAP); pide a la Federación de Rusia que ponga fin a la presión económica y a las amenazas a la seguridad y el suministro energético y que respete el derecho de sus vecinos a elegir libremente su futuro político y económico; reitera su petición a la Federación de Rusia para que encuentre una solución pacífica a los conflictos en la mesa de debate.

8. Considera que la creación de la Unión Aduanera y el acuerdo de la Unión Económica de Eurasia, inspirados por los ideales de la Unión Europea y en vigor desde enero de 2015, únicamente resultarán beneficiosos para los países participantes siempre y cuando la Federación de Rusia deje de obligar a los países a unirse mediante presión económica y amenazas para la seguridad y el suministro energético y permita a sus vecinos elegir libremente su futuro político y económico; señala que las nuevas estructuras son incompatibles con los acuerdos de asociación y las ZLCAP y hace hincapié en la necesidad de encontrar líneas de cooperación y comunicación en un futuro, puesto que, en cualquier caso, deben garantizarse el comercio y las buenas relaciones entre países de ambas partes.
9. Señala el potencial del IEV como incentivo para una mayor cooperación con los países que aún no han firmado acuerdos de asociación con la UE, y pide esfuerzos renovados para este fin.
10. Considera que la Cumbre de la Asociación Oriental que se celebrará en Riga en mayo de 2015 debe considerarse como un refuerzo de la Asociación Oriental, caracterizado por unos vínculos políticos y económicos reforzados entre la UE y los países socios y una relación bilateral y multilateral mejorada entre todas las partes; pide a la UE y a los países socios que sigan persiguiendo coherentemente la idea original de la Asociación Oriental, al mismo tiempo que se centran en la ejecución de reformas que generen cambios para las sociedades e intensifiquen los vínculos entre sus pueblos.
11. Identifica la asociación política, las reformas democráticas, los derechos humanos y las libertades fundamentales, el refuerzo de la capacidad institucional pública y la independencia del poder judicial, la lucha contra la corrupción, el refuerzo de la seguridad energética y los contactos interpersonales y la cooperación en materia de educación como áreas prioritarias clave a las que la UE y sus socios deben destinar más esfuerzos y garantizar resultados en la Cumbre de Riga.
12. Pide a la UE que establezca sin demora regímenes de exención de visados para viajes de corta estancia con los países socios que se hayan comprometido con los Planes de Acción para la Liberalización de Visados y los hayan finalizado, siempre que se cumplan los requisitos; hace hincapié en la importancia de iniciar Planes de Acción para la Liberalización de Visados con los países socios que hayan realizado avances en la aplicación de acuerdos de facilitación de visados y readmisión con la UE; destaca la importancia de la cooperación en materia de regímenes de visado y asociaciones de movilidad como vector para acercar a las sociedades y difundir entre los ciudadanos un sentimiento de pertenencia a una misma comunidad de valores.
13. Hace hincapié en que unas relaciones más cercanas entre la UE y los países socios estarán condicionadas a reformas democráticas con resultados visibles y a la calidad del Estado de Derecho, así como a avances positivos en la gobernanza de las instituciones estatales y en las esferas de la vida política y el poder judicial; señala, en este sentido, la existencia de tendencias lamentables de confrontación entre el gobierno y la oposición en algunos países socios; insta a los Gobiernos a detener la represalia política y la justicia selectiva y a abordar debidamente las preocupaciones específicas que han manifestado el Parlamento Europeo, la Oficina de instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OCDE y otras instituciones internacionales.
14. Recomienda que la UE y los países socios establezcan un enfoque más estratégico y orientado hacia los resultados en los programas que diseñan y llevan a cabo conjuntamente; considera que las reuniones ministeriales deben servir como plataforma de debate para las estrategias de cooperación sectorial, y que las plataformas de la Asociación Oriental y sus paneles de expertos deben ser más activos en lo relativo a la propuesta, el diseño y la revisión de estas estrategias.
15. Hace hincapié en la necesidad de intensificar los programas de cooperación y los sistemas de intercambio destinados a jóvenes, estudiantes, científicos e investigadores dentro de la Asociación Oriental; señala con satisfacción que los nuevos programas de la UE en estos ámbitos, concretamente el programa Erasmus+ y las acciones Marie Skłodowska-Curie integrados en el Programa Marco de Investigación Horizonte 2020, ofrecen oportunidades adicionales para reforzar la movilidad de los investigadores y las becas para jóvenes de países socios; acoge con satisfacción el éxito de las primeras sesiones de Euronest Scola y del Foro de Jóvenes Líderes de la Asociación Oriental celebradas en 2013 y 2014, y recomienda que se organicen sesiones de este tipo de manera periódica; fomenta, asimismo, la introducción de sistemas de subvenciones conjuntos para el desarrollo cultural y eventos culturales conjuntos, y sugiere que se publique un folleto mensual conjunto, tanto en inglés como en los idiomas de los países socios, que informe directamente a los residentes de los países socios sobre la Unión Europea y el pensamiento Europeo y que ofrezca información clara sobre las relaciones entre estos países socios y la UE.

Logro de los objetivos de la Asociación Oriental mediante la aplicación del nuevo Instrumento Europeo de Vecindad para el período 2014-2020

16. Acoge con satisfacción la adopción del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV) para el período 2014-2020, que tiene plenamente en cuenta el componente oriental de la Política Europea de Vecindad y que debe dar lugar a mejoras concretas y visibles para las poblaciones implicadas.
17. Lamenta los importantes recortes introducidos en el presupuesto del IEV respecto a la propuesta original de la Comisión; pide un diálogo estrecho con el comisario responsable de la Política Europea de Vecindad con el fin de garantizar el mejor uso posible de los recursos escasos; considera que debe mantenerse el equilibrio entre la parte oriental y la parte meridional del IEV, con un 40 % del total de las dotaciones de cooperación destinadas a la región oriental; pide a la Comisión que ayude a los países socios a reforzar sus capacidades administrativas con el fin de aprovechar por completo las posibilidades de financiación del IEV.
18. Señala la necesidad de que los fondos se distribuyan de forma más equilibrada entre los países socios, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de que los socios orientales propongan proyectos mejores; considera esencial que la Comisión y los Gobiernos socios fomenten y apoyen en mayor medida a los actores locales en lo relativo a la solicitud y recepción de apoyo del IEV para sus proyectos.
19. Hace hincapié en la importancia de los principios de titularidad y responsabilidad mutua para la programación y la aplicación de los programas nacionales en el marco del IEV; considera que el éxito está parcialmente vinculado con compromisos acordados y mutuamente vinculantes entre la UE y los países socios.
20. Recomendaba que, en comparación con el período 2007-2013, deben destinarse más esfuerzos a ayudar a los países socios a aplicar realmente la legislación recientemente adoptada y a consolidar las reformas necesarias para reforzar la democracia y el Estado de Derecho en virtud del Derecho y las normas de la UE; recuerda la necesidad de establecer un registro fiable de dicha aplicación antes de que se intensifique la asistencia de la UE.
21. Pide a la Comisión y a los países socios que fijen un número limitado de prioridades dentro de los planes de acción nacionales y de los programas regionales plurinacionales para 2014-2015 con el fin de maximizar su impacto y conseguir resultados visibles y medibles.
22. Insta a la Comisión a elaborar una estrategia exhaustiva para las relaciones con Bielorrusia destinada a fomentar la comprensión mutua y la modernización y democratización del país; considera que una estrategia de este tipo debe incluir ámbitos prioritarios de reforma en Bielorrusia para la mejora de las relaciones y para una cooperación efectiva dentro del marco del IEV, y debe basarse en el principio de «más por más».
23. Identifica de manera positiva las disposiciones que resultan de aplicación para la ejecución del IEV, que cuentan con un enfoque hecho a medida y basado en incentivos; considera que se inspiran de manera adecuada en el principio de «más por más», que hasta ahora solo se había materializado de forma limitada; hace hincapié en que el principio de «más por más» también conlleva un principio de «menos por menos», que debe aplicarse debidamente a los países implicados que no estén dispuestos a realizar las reformas necesarias; considera, no obstante, que debe conservarse la perspectiva regional, especialmente mediante el fomento de los contactos multilaterales y de los proyectos y plataformas de cooperación transfronteriza; en este sentido, acoge con satisfacción que el 10 % del presupuesto del IEV se vaya a destinar, mediante «programas generales plurinacionales», a los países socios que muestren progresos en materia de establecimiento y consolidación de una democracia profunda y sostenible y de aplicación de reformas acordadas que contribuyan a este fin.
24. Señala con satisfacción que las dotaciones financieras del IEV para planes nacionales de acción individuales estarán sujetas a una variación de hasta el 20 %, lo que también deja un margen para aplicar una mayor diferenciación al aplicar el IEV.
25. Recomendaba que los esfuerzos de los países socios en materia de aproximación a la legislación y a las normas de la UE vayan acompañados de una asistencia técnica proporcional de la UE, con el fin de garantizar una absorción fluida y gradual de todas las partes pertinentes del acervo de la UE y de generar beneficios concretos y visibles para las economías y las poblaciones.

26. Hace hincapié en la necesidad de que la asistencia de la UE también se destine a hacer frente a las diferencias económicas y sociales regionales dentro de los países socios, puesto que los proyectos se concentran con demasiada frecuencia en una región o en la capital, mientras que la población de las zonas más remotas no disfruta de sus beneficios y sigue desconociendo en gran medida los logros del proceso de integración a la UE.
 27. Pide a la UE y a sus Estados miembros que ejecuten las políticas de cooperación y apoyo hacia los países socios de una manera coherente y eficiente y en coordinación con otros donantes internacionales y nacionales; les anima firmemente a programar conjuntamente acciones y proyectos en los países socios; pide una coordinación reforzada y mayores sinergias entre los proyectos financiados por el IEV y otros instrumentos financiados por la UE y programas de la UE abiertos a la participación de los países socios orientales, al mismo tiempo que hace hincapié en que los formatos establecidos, como las conferencias de donantes/inversores, los grupos de trabajo, la comunicación entre las delegaciones de la UE y las embajadas de los Estados miembros en el terreno, etc., no deben perder de vista los objetivos políticos acordados.
 28. Hace hincapié en el importante papel que desempeña la sociedad civil al contribuir al diálogo político y a los procesos de reforma democrática en los países socios; recomienda que toda la programación del IEV refleje el compromiso político de la UE con la sociedad civil de los países socios.
 29. Pide a los Parlamentos de los países de la Asociación Oriental que contribuyan al debate y que conciencien a la población sobre los procesos en curso y sobre los principales logros en el marco del nuevo Instrumento Europeo de Vecindad para el período 2014-2020 en lo relativo al fomento de la visibilidad de los programas de la UE en sus respectivos países;
 30. Encarga a sus copresidentes que transmitan la presente Resolución al presidente del Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión/Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al comisario de Política Europea de Vecindad y Negociaciones de Ampliación, al Servicio Europeo de Acción Exterior, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros de la UE y a los países socios de Europa oriental.
-